

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.068/1991-primer, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por «Plastithec, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 8 de octubre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 4 de noviembre, a las once horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 1 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y el tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 2: Local comercial en la planta baja, señalada con la letra B, de

la casa sita en calle Lluís Auguet, sin número, de Esparraguera; que ocupa una superficie de 409,10 metros cuadrados. Linda: Por el norte, por donde tiene entrada independiente, parte con el carrer Lluís Auguet y parte con el local número 4 o letra D; con el sur con el local número 1 o letra A; por el este, por donde también tiene entrada independiente, parte con el departamento número 4 o local letra D, y parte con patio de entrada que, si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento y de los locales números 1 y 4 o letras A y D; y por el oeste, con los departamentos números 3 y 5, o locales señalados con las letras C y F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esparraguera, al tomo 2.015, folio 130, libro 128, finca número 9.239, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Alba Montel Chanco.-9.118-D.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.129/90-4.ª se sigue juicio cognición en reclamación de 461.574 pesetas a instancia de Comunidad de Propietarios calle Laforja 96-100 representado por el Procurador Jaime Gasso I Espina contra don Ernesto Gómez Berenguer y doña María Angeles Ayerbe Sales en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de octubre de 1992 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 10 bis para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1992 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado donde podrá ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca urbana: Diez. Piso cuarto puerta segunda de la escalera A, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad calle Laforja números 96-100. Tienen una superficie útil de 149 metros 55 centímetros cuadrados, y lleva como anejos inseparable el uso y disfrute exclusivo de la zona de aparcamiento para vehículos señalada con el número 18 en la planta baja. Linda: Rellano, caja y ascensor de su escalera, patio de luces y piso cuarto primera de la misma escalera izquierda entrando, vuelo de terraza posterior del piso primero; derecha, vuelo de la calle Laforja y al fondo, patio de luces y piso cuarto segunda de la escalera B. Coeficiente: 2,90 por 100.

El valor de tasación es de 33.000.000 millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.-La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.-9.117-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1987, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera», la que litiga con beneficio de Justicia Gratuita, contra don José Vera Vázquez, Angela Muñoz Ramírez, Manuel Muñoz Ramírez y Encarnación González Barrios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Propiedad de don José Vera Vázquez y esposa: Solar sin número de gobierno, pago de Calerilla, en Paterna de la Rivera. Inscrita en el Registro de Medina Sidonia, Ayuntamiento de Paterna de la Rivera, libro 55, tomo 531, finca 2.150. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Derechos de propiedad de la casa en calle Zarza, número 14, en Paterna de la Rivera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Manuel Muñoz Ramírez y esposa: Derechos de propiedad de la casa en calle Tortola número 4 en el Cuervo. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de junio de 1992.-El Secretario.-5.751-A.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1992, promovido en nombre de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Servando Muñoz López y doña Mercedes Martínez Nucho, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas, siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre de 1992, por el tipo fijado para ella.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de diciembre de 1992, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 14 de enero de 1993.

Todas las subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, Edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número 1.251 en Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Cádiz, paseo Marítimo, piso noveno, puerta cuarta de derecha a izquierda, del edificio en avenida José León de Carranza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz, número 3, al tomo 1.152, libro 21 de la sección segunda, finca 1.080, inscripción segunda, folio 140, valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.750-A.

★

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 198/1991, ejecutoria número 78/1992, sobre hurto contra Anthony Duggan, en el que se ha practicado tasación de costas que es del tenor literal siguiente:

«Tasación de costas

Indemnización a don José Gallardo Sánchez, 19.746 pesetas.

Honorarios al Perito judicial señor Aviño, 2.000 pesetas.

Total, 21.746 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 21.746 pesetas, a cuyo pago fue condenado el denunciado Anthony Duggan, en sentencia de fecha 21 de mayo de 1991, la indemnización de 19.746 pesetas se incrementará en 6,58 pesetas diarias, desde el día 22 de mayo de 1991 hasta el pago de la misma, en concepto de intereses legales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, digo Civil.

El denunciado Anthony Duggan fue condenado a la pena de tres días de arresto menor, pero como el mismo ya sufrió, en régimen de preso preventivo, la detención de tres días durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 1991, el referido condenado ha extinguido la referida pena, no obstante, en su día, se formulará la correspondiente liquidación de condena.

Jerez de la Frontera, 13 de julio de 1992.-El Secretario judicial, Manuel Ramos.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Anthony Duggan, se le da vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, expidiendo y firmando la presente en Jerez de la Frontera a 18 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.-El Secretario accidental.-10.664-E.

MÁLAGA

Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio cognición número 311/1987, seguido a instancia de don Miguel Ruiz Lomas, representado por la Procuradora señora Ojeda Maubert contra José Medina Fernández, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, de el siguiente bien inmueble

Urbana número 9.-Piso letra B en la planta cuarta, segundo del piso del edificio Granada calle San Antón, número 36, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios con 152 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Según sus puertas de entrada. Linda, frente, hall de entrada, hueco de ascensor y pisos A y C, derecha patio que da a propiedad de los señores García de la fuente, izquierda calle San Antón, espalda piso de escaleras. Cuota: 2.213 por 100. Es división de las 70.038, folio 63, de este libro. Inscripción 2.ª es la extensa. Inscrita al tomo 1.093, libro 1.162, folio 91, finca 70.056, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de los de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el término de tasación que es de 19.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitido a la licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1992 a las doce horas en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre de 1992 a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-El Secretario.-9.112-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.102/1988, autos de Juicio de menor cuantía a instancias de «General Malagueña de Comunidades, Sociedad Anónima», contra doña Virtudes Cria Montilla, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce de

la mañana, para la segunda y el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta.

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores representar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en calle Marqués de Larios número 12 de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Finca número 17. Vivienda señalada con el número 61, situado en la fila que da frente a la fase I del conjunto conocido por residencial «El Limonar», fase II, o manzana B, situado en término de Málaga, barridada del Puerto de la Torre, en la unidad de Actuación T-2 del plan general de Ordenación Urbana de Málaga consta de 2 plantas. Superficie parcela 140 metros cuadrados, superficie vivienda 89,94 metros cuadrados de los que la planta baja ocupa 63,84 metros cuadrados. Cuota de: 2.2727 por 100. Linda: frente al este, con calle derecha entrando, con vivienda número 60 izquierda vivienda 62 y fondo vivienda 72.

Inscrita al tomo 1.907, folio 135, finca 3.052, inscripción 3.ª, finca tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga, a 20 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.113-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José María Torras Coll, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 48 de 1991, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, se cita y

llama a Mostafá Rojini, hijo de Ahmad y de Fátima, natural de El Jaidá (Marruecos), de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Can Olivella, La Múnica, Vilafranca del Penedés, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Cerdanyola, 10 de abril de 1992.-El Juez de Instrucción, José María Torras Coll.-El Secretario.-1.230-F.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en procedimiento abreviado número 29/1991, por tráfico de estupefacientes, se cita y llama a Miren Edurne Lorenzo Brazal, nacida en Bilbao, el 16 de abril de 1966, hija de Francisco y de Nieves, domiciliada últimamente en Bilbao, calle Elizondo, 2, 12-B, y con documento nacional de identidad número 30.586.516, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.273-F.

★

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 463/1991, por robo, se cita y llama a Hipólito Rodríguez Torralba, nacido en Madrigal de la Vega (Cáceres), el 12 de abril de 1949, hijo de Hipólito y de María, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), calle Salamanca, 8, 4.º B, y con documento nacional de identidad número 76.099.700, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.274-F.

★

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas

número 637/1991 contra la Seg. Tráfico, se cita y llama a Roberto Manzanares Morentin, nacido en Calahorra, el 9 de febrero de 1952, hijo de Félix y de Nieves, domiciliado últimamente en calle Vitoria, 21, 1.º C, Logroño, y con documento nacional de identidad número J6.499.937, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.275-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Juan Luis Fernández Cortés, hijo de María, natural de Guadix (Granada), fecha de nacimiento: 27 de julio de 1965, domiciliado últimamente en Las Farreras, Bl. 7, 3.º, Gavá y rambla Pompeu Fabra, 192, 11, 41 Gavá (Barcelona), acusado por robo, en causa previa 0466/89, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i La Geltrú, 27 de abril de 1992.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez.-1.272-F.

★

Don Manuel María Estrella Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Algeciras,

Por la presente requisitoria que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado 24/1992, sobre delito de falsificación de placa de matrícula, se cita y llama a El Mabib Abdelli, con DNI A-4751232, estado civil casado, nacido el 18 de agosto de 1969 en Argelia, hijo de Abdele Hadmed y de Hadija, con domicilio en Embajada de Argelia en España para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.270-F.

★

Por la presente y en diligencias previas número 941/1989, sobre robo, se cita y se llama al denunciado Juan Manuel Misa Cabello, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Juana, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Cádiz, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Los Balbos, sin número, de Cádiz, para que preste declaración como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del referido procesado, procedan a su traslado a este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Cádiz, 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.266-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Hernández Barrera, Gabriel, de estado soltero, de profesión industrial o comerciante (Manufacturas Hernández), hijo de Gabriel y de Ligia, natural de Medellín (Colombia), fecha de nacimiento, entre treinta y cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Medellín (Colombia), apodado «El Negro», acusado por delito contra la salud pública, en causa sumario 1/1991, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Sitges, 24 de marzo de 1992.—El Secretario, Visto bueno, el Juez.—1.268-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 4.220/86.

Nombre y apellidos: Juliana Agudo Picazo, natural de Puerto de Sagunto, nacida el 3 de enero de 1944, hija de Apolonio y de Josefa, estado casada, con último domicilio conocido en Lyon (Francia).

Figueras, 27 de marzo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.115-F.

★

Apellidos y nombre: Hidalgo Ortega, Fernando, con documento nacional de identidad número 51.055.967, de estado soltero, de profesión Escayolista, hijo de Juan y de María, natural de Córdoba, nacido el 7 de febrero de 1953, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Hernán Ruiz, número 25, 1.º derecha, por delito contra la salud pública en sumario 2/1991, dimanante de diligencias previas 239/1991, por el mencionado delito contra la salud pública, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de los de Mostoles, sito en la calle Rejilla, número 11, con el fin de practicar diligencias, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mostoles, 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.269-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Alejandro Basail Represa, hijo de Fernando y de María Ros., de fecha de nacimiento 22 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número desconocido, y como último domicilio conocido en calle Victoria, número 115, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 26 de noviembre

de 1992 en el NIR Regimiento de Infantería Motorizada Regulares 54, Ceuta.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.901-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Luis Andriño Fernández, hijo de Fernando y de María Pil., de fecha de nacimiento 20 de julio de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 26 de noviembre de 1992 en el NIR Regimiento de Infantería Motorizada Regulares, 54, Ceuta.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.900-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a José Ramos Saez, hijo de José Luis y de Josefina, con fecha de nacimiento de 27 de septiembre de 1971, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 16 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol de La Coruña.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.908-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Angel Jiménez Jiménez, hijo de Ricardo y Adela, con fecha de nacimiento de 27 de septiembre de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en plaza Antonio José, número 4, séptimo A, de Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 16 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol, La Coruña.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.907-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Ricardo Tardío Vadillo, hijo de Francisco y de Rosa, fecha de nacimiento 2 de febrero de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en P. Fuentesillas, número 5, de Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992 en el NIR Q-1. Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía, Vizcaya.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.991-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Pedro Miguel Iglesias Jiménez, hijo de Félix y de María, con fecha de nacimiento de 10 de julio de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en calle camino de los Andaluces, número 2-B, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 26 de noviembre de 1992 en el NIR Regimiento de Infantería de Tenerife, 49 de Santa Cruz de Tenerife.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.906-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Gabarri Escudero, Jesús, hijo de Hipólito y de María, con fecha de nacimiento el 1 de julio de 1971, y como último domicilio conocido en Tardajos (Burgos), que deberá incorporarse al Servicio Militar entre el 25 y 28 de agosto de 1992, en el (NIR) Brigada de Infantería Motorizable Mahón 11.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Burgos, 26 de junio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Tomás Torres Hernández.—1.550-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Basilio Hernández Giménez, hijo de Pedro y de Alejandra, fecha de nacimiento 4 de febrero de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en calle Villadiego, 4-A, de Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992 en el NIR Q-1. Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía, Vizcaya.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.992-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Carlos González Pérez, hijo de Macario y de Asunción, con fecha de nacimiento 5 de febrero de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992 en el NIR Q-1. Regimiento de Infantería Garellano 45, de Munguía, Vizcaya.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.993-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Tellería Pascual Jesús, hijo de Jesús y de María Rosa, fecha de nacimiento, 13 de agosto de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Iturguchi, 11 Algorta (Vizcaya), que deberá incorporarse al Servicio Militar los días del 25 al 30 de agosto de 1992, en el NIR, Regimiento de Infantería Motorizado, 52 (Melilla).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Burgos, 26 de junio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R.—Tomás Torres Hernández.—1.561-F.

★

Eugenio Marqués Centeno, natural de Sevilla, hijo de Miguel y de Carmen, con fecha de nacimiento el 16 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 18.434.216, con domicilios conocidos en calle Leonés, número 43, casa de Deng, Valencia, y calle San Antonio, número 7, de Teruel.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar como Militar de Reemplazo Obligatorio del R/1992, sexto llamamiento; deberá efectuar su incorporación a filas al NIR-41, CEIM, en donde deberá presentarse el 19 de noviembre de 1992.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel. Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia se le tendrá por notificado.

Esta citación se considera fehaciente y bastante para la responsabilidad penal del citado que no efectúe su incorporación.

Dado en Teruel a 30 de junio de 1992.—El Comandante Jefe, Carlos Barreales Badía.—1.873-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Costa Gonalve, José Augusto, hijo de Cecilio y de Telma, fecha de nacimiento, 11 de agosto de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Alférez Provisional, 9-Bur, que deberá incorporarse al Servicio Militar de los días 25 al 30 de agosto de 1992, en el NIR, Regimiento de Infantería Motorizado, 52 (Melilla).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Burgos, 26 de junio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R.—Tomás Torres Hernández.—1.560-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Arturo Pisa Heredia, hijo de María, fecha de nacimiento de 11 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en calle Villadiego, número 12-A de Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel General de la Región Militar Centro de Madrid.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.905-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a José

Oscar Renedo Vesga, hijo de Rafael y de Genoveva, con fecha de nacimiento de 26 de septiembre de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en Quintanilla San García, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 16 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol de La Coruña.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.909-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Fernando Ibáñez Ortega, hijo de José María y de Concepción, con fecha de nacimiento del 13 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro, Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel General de la Región Militar Centro de Madrid.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.903-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a José Antonio Cuesta Jiménez, hijo de Angel y de Carmen, con fecha de nacimiento del 9 de noviembre de 1972, con documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en calle Cascajera, número 12, de Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel General de la Región Militar Centro de Madrid. Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.902-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Manuel Borja Hernández, hijo de Angel y de Josefa, con fecha de nacimiento de 14 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 23 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel General de la Región Militar Centro de Madrid.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.904-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Rafael Borja Hernández, hijo de Jesús y de Isabel, con fecha de nacimiento de 23 de septiembre de 1972, documento nacional de identidad de número desconocido, y como último domicilio conocido en

carretera Arcos, 2 de Burgos, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 16 de noviembre de 1992 en el NIR Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol de La Coruña.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.—1.910-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Soldado del Ejército de Tierra Francisco Martínez González, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/135/1991, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertación militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 29 de agosto de 1991, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), Comandante Auditor don José Manuel Claver Valderas.

Cartagena, 23 de abril de 1992.—El Comandante Auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.—1.244-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Cédula de Citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa 51/10/1989 por un delito contra Hacienda en el ámbito militar, se cita a don Jorge Gutiérrez Gómez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de julio de 1992.—El Capitán Auditor.—El Secretario relator.—2.017-F.

★

Desconocido el paradero actual del soldado don Julio Cabrera Rodríguez, natural de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 26 de mayo de 1972, hijo de don Honorio y doña Antonia, provisto con documento nacional de identidad número 43.373.409, y con último domicilio conocido en la calle Lomo Alto, número 28, de La Orotava; por medio del presente edicto se le hace saber que el excelentísimo señor General Jefe de la zona militar de Canarias, en resolución 6.845-B, de fecha 8 de julio del año 1992, ha acordado la terminación del Expediente Disciplinario número 123/1991 con declaración de responsabilidad sólo por falta leve, en aplicación de la disposición adicional 10.ª de la L.O. 13/1991 de 20 de diciembre.

Lo que se le hace saber a fin de que el precitado soldado comparezca ante este Negociado sito en calle San Lucas, número 35 de Santa Cruz de Tenerife y advirtiéndole que, en el caso de no comparecer en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, se le tendrá por notificado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de julio de 1992.—El Teniente Instructor, Antonio García de la Cruz.—1.971-F.